



18.4.2012

B7-0201/2012 }
B7-0204/2012 }
B7-0209/2012 }
B7-0212/2012 }
B7-0213/2012 } RC1

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN COMÚN

presentada de conformidad con el artículo 110, apartados 2 y 4, del Reglamento

para sustituir a las propuestas de resolución presentadas por los siguientes grupos:

Verts/ALE (B7-0201/2012)

ALDE (B7-0204/2012)

ECR (B7-0209/2012)

PPE (B7-0212/2012)

S&D (B7-0213/2012)

sobre la situación en Malí

(2012/2603(RSP))

**Mariya Nedelcheva, Filip Kaczmarek, Gay Mitchell, Michèle Striffler,
Monica Luisa Macovei, Cristian Dan Preda, Tokia Saïfi, Arnaud Danjean,
Santiago Fisas Aixela, Roberta Angelilli, Mario Mauro, Michael Gahler,
Ioannis Kasoulides, Tunne Kelam, Bernd Posselt, Peter Šťastný**

en nombre del Grupo PPE

**Véronique De Keyser, Patrice Tirolien, Pino Arlacchi, Maria Eleni Koppa,
Thijs Berman, Ana Gomes**

en nombre del Grupo S&D

**Charles Goerens, Louis Michel, Robert Rochefort, Ramon Tremosa i
Balcells, Niccolò Rinaldi, Graham Watson, Izaskun Bilbao Barandica,
Marielle de Sarnez, Johannes Cornelis van Baalen, Marietje Schaake,**

RC\899484ES.doc

PE486.755v01-00 }
PE486.758v01-00 }
PE486.763v01-00 }
PE486.766v01-00 }
PE486.767v01-00 } RC1

Kristiina Ojuland

en nombre del Grupo ALDE

François Alfonsi, Judith Sargentini, Nicole Kiil-Nielsen, Raül Romeva i

Rueda, Catherine Grèze

en nombre del Grupo Verts/ALE

Charles Tannock, Ryszard Antoni Legutko, Tomasz Piotr Poręba, Ryszard

Czarnecki, Paweł Robert Kowal

en nombre del Grupo ECR

RC\899484ES.doc

PE486.755v01-00 }

PE486.758v01-00 }

PE486.763v01-00 }

PE486.766v01-00 }

PE486.767v01-00 } RC1

Resolución del Parlamento Europeo sobre la situación en Malí (2012/2603(RSP))

El Parlamento Europeo,

- Vista la Estrategia para la Seguridad y el Desarrollo en el Sahel, adoptada en marzo de 2011,
- Vistas las Declaraciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de 22 de marzo¹, 26 de marzo², 4 de abril³ y 9 de abril⁴ de 2012 sobre Malí,
- Vistas las Declaraciones realizadas por la Vicepresidenta de la Comisión / Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad el 22 de marzo, el 26 de marzo y el 7 de abril de 2012 sobre la situación en Malí,
- Visto el Acuerdo marco firmado el 6 de abril de 2012 entre la Junta Militar y la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO),
- Vistas las Conclusiones del Consejo de 22 y 23 de marzo de 2012 sobre la región del Sahel,
- Vistos los Acuerdos de Argel de 2006 sobre el desarrollo y la paz en el norte de Malí,
- Vista la Declaración realizada el 12 de abril de 2012 por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Navi Pillay⁵,
- Vista la Declaración de la Dirección General de Ayuda Humanitaria de la Comisión Europea sobre la prevención de la crisis humanitaria en Malí,
- Visto el llamamiento lanzado el 10 de abril de 2012 por varias agencias de las Naciones Unidas (UNICEF, el ACNUR y la OMS) para pedir fondos adicionales para los millones de personas que se están viendo afectadas por la inseguridad alimentaria en la región del Sahel,
- Vista la solicitud de 26 millones de dólares estadounidense presentada por UNICEF para Malí con vistas a poder satisfacer las necesidades sanitarias y nutricionales de los niños de aquí a finales de año,
- Vista la solicitud de 35,6 millones de dólares estadounidenses presentada por la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados el 23 de febrero de 2012, cuyo objeto es hacer frente a la creciente crisis humanitaria que se está viviendo en Malí,
- Vistas sus anteriores Resoluciones sobre el África Occidental,
- Visto el artículo 110, apartado 2, de su Reglamento,

¹ SC/10590.

² SC/10592.

³ SC/10600.

⁴ SC/10603.

⁵ <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4e9bd7382.html>

- A. Considerando que en la noche del 21 al 22 de marzo de 2012 el Presidente de Malí, Amadou Toumani Touré, fue destituido mediante un golpe de Estado que puso fin a un largo proceso democrático iniciado hacía más de dos décadas;
- B. Considerando que en los días posteriores la presión ejercida a nivel internacional y los esfuerzos de mediación, en particular de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO), condujeron, el 6 de abril de 2012, a la celebración de un acuerdo marco entre el Comité Nacional para el Restablecimiento de la Democracia (CNRDE, en sus siglas en francés) y la CEDEAO, que ha permitido la designación de Dioncounda Traoré como Presidente interino, encargado de la organización de elecciones a nivel nacional en un plazo de 40 días;
- C. Considerando que, de conformidad con la Constitución de 1992, el Presidente de la Asamblea Nacional ha sido proclamado presidente interino;
- D. Vista la ola de detenciones que se produjeron el 16 y el 17 de abril, sin que se siguiera ningún procedimiento judicial, de líderes políticos, incluidos dos candidatos a las elecciones presidenciales, así como de oficiales de alto rango a los que se mantiene prisioneros en el campamento militar de los responsables del golpe;
- E. Considerando que el norte del país se enfrenta también a la reanudación de los combates entre las fuerzas gubernamentales y los rebeldes, que han desplazado a más de 200 000 personas desde enero; que se calcula que el número de personas desplazadas en el interior del país supera las 100 000, y que alrededor de 130 000 refugiados han huido a los países vecinos (Argelia, Mauritania, Níger y Burkina Faso), en los que la grave sequía ya ha causado una considerable penuria de alimentos en los últimos años;
- F. Considerando que los rebeldes tuareg, pertenecientes en su mayoría al Movimiento Nacional de Liberación de Azawad (MNLA), se desplegaron por el norte de Mali tras el golpe militar, expulsaron a las fuerzas gubernamentales de Kidal, Gao y Tombuctú, las tres regiones del norte de Mali, y proclamaron unilateralmente la independencia del nuevo «Estado de Azawad» el 6 de abril de 2012;
- G. Considerando que el grupo islamista denominado Ansar Dine, con estrechos vínculos con Al Qaeda en el Magreb Islámico (AQMI), ha declarado tener Tombuctú bajo control y pretende imponer la *Sharia* en Malí;
- H. Considerando que la proliferación de armas procedentes de Libia, el tráfico de estupefacientes, la elevada tasa de desempleo y la pobreza están contribuyendo a la desestabilización del conjunto de la región;
- I. Considerando los vínculos que se han constatado entre grupos terroristas de la zona sahelosahariana y traficantes de drogas, armas, cigarrillos y seres humanos, en particular mediante la toma de rehenes a cambio del pago de un rescate;
- J. Considerando que también existen algunos otros movimientos extremistas en el norte de Malí, entre ellos AQMI, MUJAO (Movimiento por la Unidad y Yihad en África del Oeste) y Boko Haram, con base en Nigeria;

RC\899484ES.doc

PE486.755v01-00 }
 PE486.758v01-00 }
 PE486.763v01-00 }
 PE486.766v01-00 }
 PE486.767v01-00 } RC1

- K. Considerando que se han producido varias sublevaciones de los tuareg en Malí, en 1963, 1990 y 2006, en un intento de lograr una mejora de sus condiciones de vida, y que las promesas vanas hechas a los tuareg, en especial con ocasión del «Pacto nacional» de 1992, han contribuido a crear un sentimiento de frustración;
- L. Considerando que la inmensidad de este territorio poco poblado y la longitud de sus fronteras, poco delimitadas, requieren una buena coordinación regional de las informaciones y de las acciones;
- M. Considerando que la UE tiene un interés vital en la seguridad, la estabilidad y el desarrollo de todo el Sahel, en particular en un momento de grave escasez de alimentos que afecta a millones de personas en esta región; que los actos recientes de violencia exacerbarán aún más la alerta alimentaria en el norte de Malí y en los países vecinos, en los que los refugiados huyen hacia zonas afectadas por una grave inseguridad alimentaria; que existe una Estrategia de la UE para la Seguridad y el Desarrollo en el Sahel; que el Sahel se enfrenta a la peor crisis humanitaria de los últimos veinte años;
- N. Considerando que la lucha contra el terrorismo en el Sahel exige asimismo una política activa en materia de desarrollo, justicia social, refuerzo del Estado de Derecho e integración; que es necesario proponer a las poblaciones locales unas perspectivas económicas alternativas a la economía delictiva;
- O. Considerando que, el 16 de abril de 2012, la Representante Especial del Secretario General para la protección de los niños en los conflictos armados, Radhika Coomaraswamy, manifestó su grave preocupación por las informaciones acerca del reclutamiento de niños soldado;
- P. Considerando las informaciones divulgadas en el sentido de que la población de Malí está siendo objeto de graves violaciones de los derechos humanos, en particular en las zonas del norte que se encuentran bajo el control de los rebeldes;
- Q. Considerando que numerosos malíes se encuentran atrapados en las regiones del norte y tienen un acceso limitado a los alimentos y a otras necesidades básicas, mientras que sigue en suspenso gran parte de las operaciones de ayuda debido a la falta de seguridad y al hecho de que, en numerosos casos, los equipos, los vehículos y el material de los organismos de ayuda han sido robados;
- R. Considerando que las personas desplazadas viven en unas condiciones de extrema pobreza, sin que se cubran sus necesidades humanas básicas, y que las tensiones sociales están aumentando; considerando que más del 50 % de los desplazados son mujeres privadas de todo tipo de protección, lo que las convierte en un grupo particularmente vulnerable;
- S. Considerando que, debido al saqueo de sus instalaciones y almacenes, la mayoría de las organizaciones humanitarias han abandonado la región del norte;
- T. Considerando que la Unión Europea ha desbloqueado 9 millones de euros adicionales de ayuda financiera destinada a los 1,4 millones de malíes que se estima que necesitan ayuda alimentaria;

RC\899484ES.doc

PE486.755v01-00 }
PE486.758v01-00 }
PE486.763v01-00 }
PE486.766v01-00 }
PE486.767v01-00 } RC1

- U. Considerando que entre 175 000 y 220 000 niños padecerán malnutrición aguda este año y que el acceso al norte de Malí y a las zonas en las que están viviendo los refugiados al otro lado de las fronteras es cada vez más problemático;
1. Condena el golpe militar en Malí así como la suspensión de sus instituciones republicanas;
 2. Celebra la firma del acuerdo marco en el que se establecen una serie de medidas para el restablecimiento del orden constitucional; insta a todas las partes interesadas de Malí a que apliquen este acuerdo sin demora;
 3. Se felicita por las acciones llevadas a cabo por la CEDEAO, la Unión Africana, las Naciones Unidas y los países vecinos para ayudar a Malí a restablecer lo antes posible el orden constitucional y adoptar medidas concretas para proteger su soberanía, su unidad y la integridad territorial del país; toma nota de los resultados de la conferencia celebrada en Uagadugú los días 14 y 15 de abril de 2012 bajo los auspicios del Presidente de Burkina Faso, Blaise Compaoré, mediador nombrado por la CEDEAO, y espera que se precisen cuanto antes el calendario y las modalidades de la transición;
 4. Reitera la necesidad de defender y respetar la soberanía, la unidad y la integridad territorial de Malí; pide a las autoridades de Malí y al Movimiento de Liberación Tuareg que lleguen a una solución pacífica y duradera mediante un diálogo constructivo;
 5. Pide a todas las partes que actúen con moderación con vistas a restablecer la autoridad de los representantes electos y que cooperen para asegurar la pronta celebración de elecciones bajo supervisión internacional, junto con un rápido retorno a la democracia;
 6. Considera que no existe una solución militar al conflicto en el norte y que la solución debe encontrarse por la vía de la negociación;
 7. Pide a la UE y a sus Estados miembros que apoyen activamente los próximos pasos en el proceso de transición, incluido el envío de una misión de observación electoral para controlar las elecciones; insta a la Vicepresidenta de la Comisión / Alta Representante a que acelere la aplicación de los diferentes aspectos de la Estrategia para la Seguridad y el Desarrollo del Sahel de la UE;
 8. Pide la liberación inmediata de las personas detenidas de forma arbitraria por el personal militar responsable del golpe;
 9. Pide la liberación inmediata de todos los rehenes y el cese inmediato de todo acto de violencia, y reitera su llamamiento a todas las partes en Malí para que traten de encontrar una solución pacífica a través de un diálogo político adecuado;
 10. Manifiesta su profunda preocupación por la creciente amenaza terrorista en el norte de Malí debido a la presencia entre los rebeldes de miembros de Al Qaeda en el Magreb Islámico y de elementos extremistas; condena, a este respecto, todos los actos de violencia y de saqueo, en particular los que se cometen contra el personal humanitario, así como el secuestro en Gao de diplomáticos argelinos;

11. Condena los actos de violencia perpetrados por grupos armados;
12. Condena, en particular, las atrocidades cometidas contra la población civil, de las que han sido víctimas sobre todo las mujeres, y condena, en especial, el uso del secuestro y la violación como armas de guerra; pide que se lleve a cabo una investigación sobre las atrocidades cometidas en Malí en los últimos meses;
13. Pide a la Unión Europea y a sus Estados miembros que presten particular atención a la situación de las mujeres y las niñas en la región del Sahel y que adopten todas las medidas necesarias para asegurar su protección contra todo tipo de violencia y contra la violación de sus derechos humanos;
14. Pide a las autoridades de Malí que luchen con tesón contra cualquier tipo de tráfico mafioso;
15. Condena el saqueo y el expolio del patrimonio cultural;
16. Pide a la Unión Europea y a sus Estados miembros que apoyen la coordinación regional en los esfuerzos que lleven a cabo;
17. Pide a la Unión Europea y a sus Estados miembros que apoyen los esfuerzos destinados a reforzar las capacidades de los Estados de la región y que movilicen todos los medios disponibles para proteger a la población y promover la seguridad y el desarrollo de la región, en cooperación con los Estados de la región y las organizaciones interestatales CEDEAO y UEMAO;
18. Pide que se examine la posibilidad de establecer una misión PESD europea, con un mandato del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, encargada de prestar apoyo logístico al ejército de Malí, si el Gobierno de Malí así lo solicita, así como una posible fuerza de la CEDEAO, o una fuerza conjunta CEDEAO/Unión Africana/Naciones Unidas, encargada de la seguridad de las zonas de Malí que no están ocupadas por grupos armados ilegales;
19. Desea que la misión PESD contribuya a que los países de la subregión controlen mejor sus fronteras, en especial para luchar contra el tráfico de armas, drogas y seres humanos;
20. Condena igualmente el secuestro, los días 24 y 25 de noviembre de 2011, de dos ciudadanos franceses, un sueco, un holandés y un sudafricano con pasaporte británico, así como el asesinato de un ciudadano alemán que se resistió a los secuestradores; observa que ello aumenta a doce el número de rehenes de la UE en la región del Sahel, junto con dos españoles y un italiano que Al Qaeda en el Magreb Islámico secuestró en el oeste de Argelia en octubre de 2011, y cuatro franceses secuestrados en Nigeria en septiembre de 2010; condena asimismo el secuestro el pasado 15 de abril de una misionera cristiana suiza en Tombuctú;
21. Reitera su grave preocupación por el rápido deterioro de la crisis humanitaria y alimentaria, y pide a la Comisión y a los Estados miembros de la UE que aumenten y aceleren el suministro de ayuda humanitaria a las poblaciones necesitadas; toma nota de que la Comisión acaba de donar 9 millones de euros adicionales para responder a las nuevas necesidades humanitarias en el norte de Malí; destaca los esfuerzos urgentes que son necesarios para abrir el espacio

humanitario y permitir que los suministros de alimentos y medicamentos lleguen al norte de Malí; se manifiesta preocupado por la posibilidad de que se produzca una importante crisis humanitaria que pueda afectar también negativamente a los países vecinos si no se toman estas medidas;

22. Pide la apertura de un corredor humanitario para ayudar a las decenas de miles de personas desplazadas por los combates en Malí, muchas de las cuales han buscado refugio en países vecinos como Níger, Mauritania y Burkina Faso; pide, también, una respuesta global y rápida a la crisis humanitaria del Sahel en su conjunto;
23. Señala que la crisis que se registra actualmente en Malí tiene su origen en los problemas económicos y sociales del país y que se han de cubrir urgentemente las necesidades de la población en lo que se refiere al acceso al empleo, la sanidad, la vivienda y los servicios públicos, en igualdad de condiciones para todos, garantizando los derechos humanos básicos, incluidos los derechos de las minorías;
24. Pide a la Unión Europea que intensifique sus acciones en favor de las poblaciones de la región, ayudándolas a mejorar el acceso al agua y a los servicios educativos y sanitarios públicos, así como las infraestructuras necesarias para mejorar el acceso a la región;
25. Pide que se lleve a cabo un análisis pormenorizado de la ayuda de la Unión Europea a la región;
26. Está convencido de que una solución duradera en la región debería estar orientada al refuerzo de las instituciones del Estado, a la promoción de la participación activa de los ciudadanos en la toma de decisiones y al establecimiento de las bases para un desarrollo económico sostenible y equitativo;
27. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución a la Vicepresidenta de la Comisión / Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, a las instituciones de la CEDEAO y de la Unión Africana, al Presidente interino de Malí y al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.